
La economía de las diócesis españolas: un estudio empírico

The economic situation of dioceses in Spain: an empirical study

Fernando GIMÉNEZ BARRIOCANAL

Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad
Universidad Autónoma de Madrid
fernando.gimenez@uam.es

María del Rocío FLORES JIMENO

Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad
Universidad Rey Juan Carlos. Madrid
rocio.flores@urjc.es

Mónica SANTOS CEBRIÁN

Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad
Universidad Rey Juan Carlos. Madrid
monica.santos@urjc.es

Resumen: Tras exponer con una visión general las fuentes de financiación según el tipo de entidad y analizar de forma específica las diferentes modalidades de financiación de las instituciones religiosas, en este trabajo se realiza por primera vez un estudio de la situación económico financiera de las diócesis españolas en su conjunto para los años 2007, 2008 y 2009.

El estudio empírico se centra en el análisis del grado de dependencia de los distintos recursos financieros atendiendo a su procedencia y al tamaño de las diócesis, así como del destino de los mismos.

Palabras clave: Instituciones religiosas, Sistemas de financiación, Recursos y empleos, Asignación tributaria.

Abstract: In light of a general overview of funding streams according to source-type and an analysis of the specific means by which religious institutions are financed, this paper explores the economic situation of dioceses in Spain in the years 2007, 2008 and 2009.

The focus of this empirical study is on examining the level of dependence on different financial resources based on their origin and the size of the diocese, as well as the use to which such funding is put.

Keywords: Religious institutions, funding systems, resources and allocations, tax allocation.

1. INTRODUCCIÓN

La economía de la Iglesia es, desde hace mucho tiempo, un tema de especial interés por la gran repercusión social que tiene la actividad eclesial en nuestro país. El presente trabajo tiene como objetivo ofrecer una primera panorámica de la realidad económica de las 69 diócesis españolas, sus 22.700 parroquias y demás instituciones diocesanas.

El estudio aborda, desde un enfoque económico-financiero, los mecanismos de financiación y sostenibilidad de estas entidades (recursos), así como el destino de los mismos (empleos). Se trata del primer trabajo de esta naturaleza que se realiza en España. Para ello, se ha realizado una recopilación y sistematización de los datos económicos agregados del conjunto de las diócesis.

El trabajo comienza con una reflexión sobre los sistemas de financiación de las entidades no lucrativas (y sus diferencias con el ámbito empresarial), para detenerse de manera específica en la financiación de las entidades de la Iglesia. Así mismo, se especifican algunas peculiaridades del concepto Iglesia Católica en España y las instituciones que lo conforman.

A continuación, se presenta un estudio empírico realizado a partir de la información que se desprende de los estados de recursos y empleos de todas las diócesis de España. Previamente, se explica el modelo de cuentas que emplean estas entidades y las razones por las que se ha optado por dicho formato.

El estudio se detiene en algunos aspectos relevantes para la economía de la Iglesia sobre el peso de las distintas fuentes de financiación, su evolución a lo largo del tiempo y su diferenciación en función del tamaño de las diócesis.

Asimismo, se profundiza en los principales conceptos de empleo de recursos, en los que nuevamente se analiza la evolución temporal y su diferente reparto por tipo de diócesis. El trabajo finaliza aportando algunas conclusiones sobre la economía diocesana.

2. LOS SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS. ESPECIAL MENCIÓN A LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS

2.1. *Financiación y sostenibilidad en entidades no lucrativas. Fuentes de financiación*

Antes de comenzar a realizar nuestro análisis, conviene detenerse en delimitar los conceptos de financiación y sostenibilidad que vamos a emplear.

Por financiación entendemos el mecanismo de obtención de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo una determinada actividad. Toda actividad con repercusiones económicas requiere la obtención previa de los recursos financieros necesarios para poder llevarla a cabo. Tanto si hablamos de comprar un coche como de crear una empresa, construir una carretera o mantener un comedor de beneficencia, en todos los casos, será preciso disponer de los fondos necesarios para llevar a cabo la actividad o al menos de la capacidad para acceder a los mismos.

Los modelos de financiación varían y adquieren su significado en función del tipo de entidad que los realiza, por lo que no se pueden aplicar de manera directa los mismos conceptos si hablamos de financiar una empresa, una entidad sin ánimo de lucro o del sector público.

En el caso de las *empresas*, la captación de fondos para su actividad proviene principalmente de tres vías:

- Financiación propia a través de los recursos aportados por los propietarios, que esperan obtener una rentabilidad adecuada de los mismos. Se realiza, normalmente, a través de emisiones de capital.
- Financiación propia a través de recursos generados por la propia actividad económica (excedente o beneficio), que en el caso de que no sea repartido a los propietarios, incrementará el patrimonio neto de la entidad.
- Financiación ajena, es decir, recursos aportados por terceros, cuya característica principal es su carácter reintegrable. Esta financiación suele tener asociado un coste financiero estructural (préstamos, créditos, etc.), aunque también existen fuentes de financiación externa sin costes asociados (financiación de compras por proveedores, etc.).

En el ámbito de las *Administraciones Públicas*¹ (en adelante AAPP), el modelo de financiación es bien distinto. Con carácter general, las AAPP financian su actividad ordinaria a través de impuestos o exacciones coercitivas. En concreto, en los Presupuestos Generales del Estado consolidados de los últimos 10 años, dentro de los ingresos no financieros, los ingresos tributarios suponen el 90% de la financiación. Por otro lado, el déficit generado por los desequilibrios entre ingresos y gastos no financieros es sufragado a través de la emisión de deuda pública.

¹ En los términos establecidos en el SEC 95, que indica que las Administraciones Públicas son organizaciones cuyo objetivo es prestar servicios públicos (no de mercado) y realizar procesos de redistribución de renta.

Una diferencia fundamental de las AAPP con las empresas es la ausencia de correlación entre los ingresos y gastos. Efectivamente, en los negocios, los ingresos obtenidos están vinculados al volumen de gastos y de inversión efectuado; en definitiva, al margen que genera cada actividad. En las AAPP, por el contrario, con carácter general, los gastos e ingresos no tienen correlación funcional.

Los ingresos tienen que ver con aspectos tales como la política fiscal, la capacidad recaudatoria y la evolución económica general. Definidos los ingresos previstos, los gastos se presupuestan teniendo en cuenta un plan de actuación, atendiendo a las prioridades marcadas por el programa político del Ejecutivo. Hay que tener en cuenta que, con carácter general, los gastos atienden necesidades que son infinitas por definición (educación, sanidad, cultura, defensa, protección social, etc.)

Frente a estos dos modelos, *las entidades sin ánimo de lucro* (en adelante ESAL) mantienen un modelo económico y financiero claramente diferente. En el ámbito de los gastos, las ESAL se asemejan al patrón de las AAPP, ya que las necesidades a las que suelen tener que hacer frente son de naturaleza infinita y, en consecuencia, requieren de un plan de actuación con prioridades teniendo en cuenta su capacidad de obtener recursos.

La financiación de las ESAL suele provenir de las siguientes fuentes:

- a) *Aportaciones de los socios, partícipes, fundadores*, etc. Se trata de la fuente principal en la mayoría de las ESAL, dependiendo de su forma jurídica. En el caso de las fundaciones, la aportación inicial en el momento de la constitución suele ser la de mayor cuantía, de manera que permita la generación de recursos. En el caso de asociaciones y otras formas jurídicas, las aportaciones periódicas juegan un papel más importante, ya sea a través de cuotas, suscripciones, aportaciones puntuales, etc.
- b) *Ingresos derivados del patrimonio*. Es bastante común, sobre todo en las fundaciones, que las ESAL dispongan de un patrimonio estable (mobiliario y/o inmobiliario) con capacidad de obtención de recursos aplicables a las finalidades previstas.
- c) *Subvenciones públicas y privadas*. Muchas de las actividades desarrolladas por las ESAL suelen tener un fin social y/o están destinadas a colectividades genéricas de personas. En estos casos, dichas actividades pueden ser financiadas vía subvenciones, concedidas por organismos públicos o entidades privadas (cajas de ahorros, otras fundaciones, etc.).

- d) *Financiación pública indirecta (desgravaciones fiscales)*. En nuestro país, las ESAL que cumplen determinados requisitos pueden acudir a un régimen fiscal especial previsto en la ley 49/2002, que contempla importantes exenciones fiscales tanto para las entidades, como para los donantes de las mismas y para los programas de mecenazgo que puedan establecerse.
- e) *Otros ingresos accesorios*. Las ESAL pueden acudir a la captación de fondos a través de la realización de actividades económicas que, normalmente, coinciden con su objeto social (actividades educativas, sanitarias, deportivas, culturales, etc.) o que, simplemente, se realizan para la captación de fondos (rifas, mercadillos, etc.)
- f) *Endeudamiento*. Por último, las ESAL pueden acudir a la financiación ajena para acometer sus proyectos. Normalmente, dicha financiación suele estar afectada a la realización de inversiones concretas.

Por otra parte, unido al concepto de financiación, está el concepto de sostenibilidad de las entidades no lucrativas. Por sostenibilidad entenderemos la capacidad de las entidades de establecer sistemas de financiación estables que garanticen a medio y largo plazo la prestación de los servicios previstos en virtud de su objeto social.

Si la cuenta de resultados en las empresas privadas representa el indicador más relevante de la actividad empresarial (puesto que su objetivo es la generación de excedente), en el caso de las entidades no lucrativas, la sostenibilidad, como capacidad de seguir prestando los servicios previstos en el futuro, representa el indicador básico de funcionamiento.

La sostenibilidad conlleva:

- Un adecuado sistema de financiación, que provea de los recursos necesarios para llevar a cabo los planes de actuación, y
- El ajuste de la actividad real de la entidad no lucrativa a su plan de actuación y a su capacidad real de obtención de recursos financieros.

2.2. Modelos de financiación de las confesiones religiosas

Las confesiones religiosas constituyen un grupo relevante y peculiar dentro del ámbito de las entidades no lucrativas. Como tales entidades participen de las características generales de financiación y sostenibilidad analizadas en el punto anterior.

No obstante, uno de los elementos clave en el ámbito de la financiación es la existencia de distintos modelos de financiación y sostenibilidad, que

dependen, en gran parte, de los acuerdos de colaboración suscritos con el Estado. Principalmente podemos destacar:

1. *Financiación directa del Estado.* Se trata de un primer modelo según el cual el Estado consigna una cantidad en los Presupuestos con el fin de financiar a las instituciones religiosas o determinadas actividades. Contrariamente a lo que pueda pensarse, se trata de un modelo bastante extendido en el ámbito europeo. En países como Grecia², el Estado financia gran parte de la actividad de la confesión mayoritaria. Otros países, como Luxemburgo, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Bulgaria o Rumania, mantienen ayudas directas a las confesiones con cargo a los presupuestos del Estado. En España, los acuerdos de 3 de enero de 1979 entre la Santa Sede y el Estado español establecieron un mecanismo de sustitución progresiva de la dotación estatal por un sistema de Asignación tributaria, sistema que se ha implantado en su totalidad en 2007. No obstante, hoy en día, en nuestro país, las confesiones religiosas minoritarias acceden a fondos públicos a través de una consignación presupuestaria que recibe la Fundación «Pluralismo y Convivencia» y que financia determinadas actividades de estas confesiones.
2. *Financiación a través de un impuesto religioso.* En algunos países, como el caso de Alemania o Austria, se establece un recargo religioso en el Impuesto de la Renta que cada contribuyente paga. Para ello es preciso que cada contribuyente haga una declaración explícita sobre su adscripción religiosa. El pago de dicha cantidad lo recauda el Estado y se entrega a las confesiones religiosas. Dicho pago da derecho a recibir determinados servicios religiosos, sepultura según la confesión, etc. Otros países de Europa, como Dinamarca o Finlandia, mantienen sistemas similares.
3. *Financiación a través de Asignación tributaria.* Se trata de un sistema mediante el cual el contribuyente tiene la posibilidad de decidir el destino de una pequeña parte de sus impuestos. No se trata, por tanto, de un recargo adicional, sino de una asignación de los impuestos satisfechos al erario público, que requiere de una manifestación expresa del contribuyente. Este sistema está implantado, con diversas fórmulas, en cuatro países de Europa, con distintos porcentajes de asignación: Portugal (0,5%),

² TORRES GUTIÉRREZ, A.: *La financiación de las religiones en el Espacio Europeo...* Madrid 2011.

España (0,7%), Italia (0,8%) y Hungría (1%). Contrariamente al caso anterior, la asignación es anónima y comporta solo una parte del conjunto de la financiación de la confesión religiosa.

4. *Financiación indirecta por sistema de beneficios fiscales.* Se trata de facilitar a las confesiones religiosas (y también a las entidades no lucrativas) mecanismos para la captación de fondos mediante sistemas de desgravación fiscal para los donantes. También la financiación indirecta proviene de beneficios fiscales de la actividad de estas entidades. Con carácter general, estas fórmulas están contenidas en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Dicha ley indica, en su disposición adicional novena, que «el régimen previsto en los artículos 5 a 15, ambos inclusive, de esta Ley será de aplicación a la Iglesia Católica y a las iglesias, confesiones y comunidades religiosas que tengan suscritos acuerdos de cooperación con el Estado español».
5. *Otros mecanismos de colaboración:* Al margen de lo ya indicado, en numerosos países se establecen colaboraciones parciales con entidades religiosas, financiando determinadas actividades o el sostenimiento de alguna de ellas. Por ejemplo, el caso de Francia, donde los templos son de titularidad estatal, cedidos para uso a la Iglesia, aunque el mantenimiento es responsabilidad del Estado. Adicionalmente, las entidades religiosas, como cualquier otra entidad no lucrativa, pueden acudir a los programas de ayudas públicas para la financiación de actividades de interés general, cultural, asistencial, etc.

2.3. *Peculiaridades de la Iglesia Católica en España*

Las instituciones de la Iglesia Católica en España, desde el punto de vista económico, forman parte del grupo de entidades no lucrativas³. En consecuencia, de cara a establecer algunos conceptos en relación con su financiación, no se pueden emplear criterios de carácter empresarial (por ejemplo, análisis de la cuenta de resultados) ni tampoco criterios procedentes de la Administración Pública.

³ En términos de Contabilidad Nacional, se incluyen en el sector «Instituciones sin fines lucrativos al servicio de los hogares».

Desde nuestra óptica, entendemos que la estructura de financiación de las instituciones de la Iglesia Católica debe fundamentarse en la obtención de los recursos corrientes no reintegrables para el desempeño de su actividad, así como de aquellos recursos de naturaleza reembolsable para atender actuaciones de carácter extraordinario u operaciones de inmovilizado y cuyo reembolso esté razonablemente garantizado.

Cuando se aborda el tema de la financiación de las Instituciones de la Iglesia Católica, hay que tener en cuenta que bajo esta denominación existen más de 40.000 entidades en España cada una con la autonomía que le confiere el Derecho Canónico. Siguiendo con la clasificación ofrecida en anteriores trabajos⁴ tendríamos:

- a) Nunciatura Apostólica, en representación de la Santa Sede en España.
- b) La Conferencia Episcopal Española.
- c) Las 69 diócesis en las que está dividida el territorio nacional más el Arzobispado Castrense, con sus correspondientes instituciones dependientes (colegios, centros de formación, Seminarios, etc.).
- d) 22.700 parroquias canónicamente erigidas, sin contar ermitas y otros lugares de culto.
- e) Cerca de 850 monasterios de clausura.
- f) Órdenes y congregaciones religiosas de vida activa, con más 50.000 miembros, titulares de colegios, hospitales, etc.
- g) Alrededor de 13.000 instituciones inscritas en el Registro de entidades religiosas (cofradías, hermandades, fundaciones y otras instituciones).
- h) Miles de fundaciones pías no autónomas, legados, etc., entidades sin reconocimiento civil, pero sí canónico, que funcionan civilmente como departamento de una entidad eclesiástica superior.
- i) Otras instituciones como los organismos supradiocesanos (Universidades Pontificias, Universidades Católicas, etc.).

En el presente trabajo vamos a abordar únicamente la problemática de las 69 diócesis, sus 22.700 parroquias y las instituciones diocesanas dependientes directamente del Ordinario. Por tanto, hay un conjunto importante de instituciones eclesiásticas que quedan fuera del alcance del estudio por tener sus peculiaridades propias y su correspondiente autonomía financiera.

⁴ GIMÉNEZ BARRIOCANAL, F., *La Financiación de las Instituciones de la Iglesia en España*, EDICE, Madrid 2007.

2.4. *La actividad económica de las diócesis españolas: Fuentes de financiación (recursos)*

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la financiación de las instituciones de las diócesis españolas se apoya en los siguientes pilares:

1. *Aportaciones de los fieles.* Se trata, como veremos después, de la principal fuente de obtención de recursos de las instituciones de la Iglesia. Existen distintas modalidades:
 - a. Aportaciones dinerarias y patrimoniales: Ya sean monetarias, a través de distintas modalidades (colectas, suscripciones bancarias, donativos puntuales, etc.), o mediante la entrega de bienes (a través de herencias o legados).
 - b. Aportaciones en especie (dedicación en tiempo de los fieles a las distintas actividades pastorales, catequistas, formadores, grupos de liturgia, caritas parroquiales, etc.).
2. *La colaboración de las Administraciones Públicas.* Existen varios mecanismos, a saber:
 - a. El sistema de la asignación tributaria.
 - b. El régimen fiscal previsto para estas instituciones, básicamente el mismo que para el resto de entidades no lucrativas al amparo de la Ley 49/2002.
 - c. Las ventajas fiscales a los donantes, previstas en la mencionada ley 49/2002.
 - d. Colaboración cofinanciando distintos programas de actividades sociales, culturales o de rehabilitación de patrimonio.
3. *Gestión del patrimonio.* Se trata, a día de hoy, de una fuente de financiación accesoria en la gran mayoría de las Instituciones de la Iglesia, por volumen comparativo.
4. *Otros.* Convenios con empresas, patrocinios, etc.

2.5. *La actividad económica de las diócesis españolas: Actividades desarrolladas (empleos)*

Todas estas fuentes de financiación se constituyen para atender la actividad de la Iglesia, en función de sus fines. Dichos fines están establecidos en el Código de Derecho Canónico y son los siguientes:

- a) Sostener al Clero y a sus Ministros. Hay cerca de 20.000 sacerdotes seculares en toda España.
- b) Ejercicio del Apostolado. La Iglesia desarrolla su actividad de apostolado de muchas maneras, a través no sólo de la acción directa (por ejemplo la catequesis o la misión), sino también de la presencia en los distintos ámbitos de la vida pública (educación, cultura, medios de comunicación, etc.).
- c) Mantener el Culto (Actividad litúrgica). En España se celebran millones de Eucaristías al año, más de 250.000 primeras comuniones, 100.000 matrimonios, etc. Para ello, es preciso disponer de los lugares apropiados (parroquias, salones, etc.) y de su consiguiente mantenimiento. Hay en nuestro país 22.700 parroquias canónicamente erigidas, sin contar ermitas y otros centros de culto.
- d) El ejercicio de la Caridad. La Iglesia lleva a cabo una ingente acción social y caritativa, fruto de su compromiso cristiano y de su aptitud de servicio. Como ejemplo de ello, Cáritas española «desarrolla dentro de España una importante labor de apoyo y promoción social a diversos grupos sociales en situación de precariedad y/o exclusión social»⁵.

La realización de estos fines no puede contemplarse de manera aislada. Gran parte de la labor de la Iglesia se sustenta gracias a la participación en actividades sociales de miles de voluntarios. El voluntario colabora con la Iglesia de forma gratuita y sin vínculos contractuales, pero sí con un firme compromiso que nace de su fe católica.

3. DISEÑO DEL ESTUDIO EMPÍRICO

Con el objetivo de analizar el sistema de financiación de las diócesis de la Iglesia Católica en nuestro país, el primer paso en la investigación ha consistido en la búsqueda de la información económico-financiera de cada una de las entidades que conforman este escenario. En concreto, la población objeto de estudio está conformada por 69 diócesis, como se muestra a continuación:

⁵ <http://www.caritas.es/cCaritas.aspx>. 19/01/2011.



Mapa de diócesis. Fuente: <http://www.conferenciaepiscopal.es/diocesis/default.htm> (11/11/2010)

El procedimiento que se ha seguido para obtener las fuentes primarias de información ha sido la solicitud directa a los ecónomos de las diócesis, como responsables de la gestión económica de las mismas, gracias a la mediación de la Conferencia Episcopal Española (a partir de ahora, CEE). Esta institución permanente está «integrada por los Obispos de España, en comunión con el Romano Pontífice, para el ejercicio conjunto de algunas funciones pastorales del Episcopado Español (Estatutos, Art. 1,1), esto no quiere decir que sea una *gran diócesis* que abarque a las demás; cada una tiene su autonomía»⁶.

En consecuencia, se ha tenido que desarrollar un trabajo de homogeneización de la información suministrada por las distintas diócesis para el objeto de este estudio, dado que no existe un formato uniforme exigible para todas ellas. En los últimos años, desde la CEE se está realizando un

⁶ Véase: <http://www.conferenciaepiscopal.es/SOMOS.html> (8/11/2010).

esfuerzo por unificar los criterios de elaboración de los documentos contables. Tanto los ecónomos como la CEE trabajan en esta línea.

Desde la CEE se ha realizado la solicitud de los datos a cada una de las diócesis, para los ejercicios 2007, 2008 y 2009. Con el objetivo de que la información fuese lo más uniforme posible, se diseñó un modelo tipo de estado de recursos y empleos.

Se observó que tradicionalmente algunas diócesis incluían en sus cuentas exclusivamente lo relativo a la Administración diocesana, mientras que otras incluían además lo relativo a las parroquias integradas en dicha Administración. Por tal motivo, con carácter orientativo se propone de forma explícita las entidades de cada diócesis que deben integrar sus recursos y empleos en dicho estado:

- Administración diocesana: actividad relativa al Sr. Obispo, Curia, delegaciones diocesanas y demás organismos propios (vicarias, arcipresbiteros, etc...).
- Parroquias de la diócesis.
- Fondos, legados o fundaciones de la diócesis sin personalidad jurídica civil propia (fondo de sustentación del clero, fondo común diocesano, fondos y legados de intenciones de misas, etc.).
- Seminarios.
- Colegios diocesanos y otros centros de formación de titularidad de la diócesis.
- Catedral y museos diocesanos.
- Toda actividad económica que tenga como titular a la diócesis o a alguna parroquia.
- Cofradías, hermandades y grupos parroquiales que no dispongan de personalidad jurídica propia y funcionen administrativamente bajo el amparo de la parroquia.

De este listado de entidades, se excluyen aquellos recursos y empleos que provengan de las siguientes:

- Caritas Diocesana, Manos Unidas y Obras Misionales. No se incluyen al tener personalidad jurídica distinta de la diócesis. Sin embargo, si en la diócesis se realizan colectas con este fin, deben ser reconocidas en la contabilidad de las mismas.

- Resto de entidades inscritas en el registro de entidades religiosas, que al tener autonomía civil propia no están obligadas a integrarse en las cuentas diocesanas.
- Otras entidades de carácter civil, sometidas a la Ley de Asociaciones o al Protectorado Civil, aunque en su patronato la mayoría sean clérigos y/o tengan fines religiosos.
- Otras entidades religiosas como monasterios de clausura y actividades y/o entidades que dependen jurídicamente de órdenes y congregaciones religiosas.

Para elaborar el modelo de Estado de recursos y empleos, se delimitaron, además, los criterios que debían adoptar las diócesis a la hora de discriminar los conceptos que se incluyen como tales.

El modelo desarrollado trata de responder a las necesidades informativas de las diócesis en una doble vertiente: su finalidad no lucrativa y las características específicas de las actividades propias de las entidades religiosas. En este sentido, los objetivos de la información económico financiera no consisten en cuantificar el resultado económico obtenido, sino en reflejar cuáles han sido las fuentes de financiación del ejercicio y el empleo dado a las mismas para la consecución de las finalidades previstas. Así mismo, la información suministrada debe reflejar la capacidad de la entidad para responder a los compromisos que haya asumido, ya sean de carácter económico como de carácter social.

Como consecuencia del proceso anterior, el modelo finalmente planteado para la captación de datos, que clasifica los recursos y empleos por naturaleza, es el siguiente:

ESTADO DE RECURSOS Y EMPLEOS

RECURSOS	EMPLEOS
1. Aportaciones voluntarias de los fieles	1. Acciones pastorales y asistenciales
Colectas parroquiales	Actividades pastorales
Suscripciones	Actividades asistenciales
Colectas para instituciones de la Iglesia	Ayuda a la Iglesia Asistencial
Otros ingresos de fieles	Otras entregas a instituciones diocesanas
2. Asignación tributaria	2. Retribución del clero
Fondo Común Interdiocesano	Sueldos sacerdotes y religiosos
3. Ingresos de patrimonio y otras actividades	Seguridad Social y otras prestaciones sociales
Alquileres inmuebles	3. Retribución del personal seglar
Financieros	Salarios
Actividades económicas	Seguridad Social
4. Otros ingresos corrientes	4. Aportaciones a los centros de formación
Ingresos por Servicios	Seminario
Subvenciones públicas corrientes	Colegios
Ingresos de instituciones Diocesanas	Otros
	5. Conservación edificios y gastos funcionam.
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL EMPLEOS ORDINARIOS
6. Recursos extraordinarios	6. Empleos extraordinarios
Subvenciones de capital	Nuevos templos
Enajenaciones de patrimonio	Programas de rehabilitación
Otros ingresos extraordinarios	Otros gastos extraordinarios
Necesidad de financiación	Capacidad de financiación
TOTAL GENERAL DE RECURSOS	TOTAL GENERAL DE EMPLEOS

TABLA 1. Fuente: Conferencia Episcopal Española.

En este Estado, se agrupan los recursos y empleos diferenciando entre ordinarios y extraordinarios. Los epígrafes reflejados en los recursos responden a las principales fuentes de financiación de las diócesis que son: la aportación de los fieles, la Asignación tributaria, otros ingresos por servicios

y los ingresos del patrimonio. En cuanto a los empleos, se identifican los destinos de los recursos que se derivan de la actuación habitual de la diócesis: acciones pastorales y asistenciales, retribución de sacerdotes y seglares, gastos de conservación y construcción de nuevos templos.

En nuestro estudio, una partida fundamental del Estado es el epígrafe 2, denominado Asignación tributaria. Este apartado agregado para todas las diócesis constituye el Fondo Común Inter-diocesano. En este fondo se incluye tanto la Aportación Tributaria, como la Aportación de las diócesis. El primer concepto recoge la aportación recibida del Estado y está conformado por la recaudación de IRPF en el porcentaje establecido por ley dependiente de la voluntad de los contribuyentes (la X en la casilla de la Iglesia). En el segundo caso, las aportaciones de las diócesis se calculan en función de su capacidad potencial para obtener recursos en base a una serie de parámetros (población, renta y otros), establecidos por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal. La misma Asamblea Plenaria determina los criterios de reparto de dicho Fondo entre las diócesis, teniendo en cuenta sus necesidades (mantenimiento de clero, actividad pastoral, seminarios, etc.).

Los diferentes ecónomos han realizado un esfuerzo importante por adaptar la información económico-financiera que elaboran a este formato. En esta investigación se han detectado aspectos mejorables en relación a la uniformidad necesaria para poder agregar y comparar la información económico-financiera de las distintas diócesis, aunque estos casos son excepcionales. En concreto, los problemas encontrados se derivan del grado excesivo de agregación de la información aportada por la diócesis, o bien, de la inclusión de una terminología diferente al identificar las partidas del Estado, que dificultan la correspondencia directa con los epígrafes del formato estándar.

Para solventar estas cuestiones, se contactó de nuevo con los ecónomos para aclarar las diferencias producidas. Tras estas conversaciones, todas las incidencias encontradas fueron resueltas de forma satisfactoria.

En este trabajo, se ha incluido a toda la población objeto de estudio, dado que su dimensión es abaricable y no ha sido necesario seleccionar una muestra representativa. Por tanto, y como resultado del proceso de captación y adaptación de la información económico-financiera de las diócesis, se dispone de los sesenta y nueve Estados de recursos y empleos referidos

a los ejercicios 2007, 2008 y 2009. Estos han sido los documentos fundamentales que han permitido llevar a cabo la investigación.

El análisis de los datos obtenidos se plantea tanto a nivel grupal como para el conjunto de la población. De los datos individuales por diócesis, se ha obtenido información agregada para poder llegar a conclusiones sobre el peso relativo de determinadas partidas en relación con los datos íntegros de la población.

Dado el objetivo de esta investigación, además, se plantea una clasificación de las diócesis por tamaño. Se decide establecer cinco grupos: micro, pequeñas, medianas, grandes y macro. Para ello, se toma como referencia o punto de partida los criterios de agrupación que incorpora la normativa contable, en la medida de lo posible (cifra de negocios, activo total y número medio de empleados). A partir de la información disponible y por las características particulares de las entidades analizadas, existen limitaciones evidentes para aplicar con rigor estos criterios. Por tal motivo, es preciso adaptarlos de la siguiente forma:

El criterio de la cifra de negocios no es posible utilizarlo dado que este concepto no existe como tal en este tipo de entidades. Ha sido sustituido por determinados epígrafes de recursos. En concreto, Aportación Voluntaria de Fieles, los Ingresos de Patrimonio y Otras actividades y Otros ingresos corrientes, dado que son los ingresos naturales de este tipo de entidades. Se excluyen, los Recursos extraordinarios y la Asignación tributaria. En el primer caso, precisamente por su carácter extraordinario; en el segundo caso, con objeto de no desvirtuar los resultados de esta investigación.

El criterio del activo total no se puede aplicar puesto que se carece de dicha información. La limitación que esto supone, exige introducir un criterio diferente. La elección de este nuevo criterio responde al convencimiento de que el tamaño de la diócesis influye en la cantidad de recursos que invierte en el desarrollo de sus actividades fundamentales. Por tal motivo, el criterio que se propone es el importe de los recursos destinados a Actividades Asistenciales y Pastorales de la diócesis, es decir, el epígrafe 1 de Empleos.

El criterio de número medio de empleados se adapta considerando el número medio de sacerdotes en cada diócesis.

Los límites establecidos en cada criterio para la creación de los cinco grupos de diócesis son los siguientes:

	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	MACRO
RECURSOS (EN MILLONES)	<1	1 -2,5	2,5 - 7,5	7,5 - 15	> 15
EMPLEOS (EN MILLONES)	<0,5	0,5 - 1,5	1,5 - 3	3 - 6	>6
Nº SACERDOTES	<75	75 - 150	150 - 250	250 - 500	>500

TABLA 2. Fuente: Elaboración propia

En la misma línea que plantea la normativa contable, se entiende que para pertenecer a uno de estos cinco grupos la diócesis ha de cumplir como mínimo dos de los tres criterios, durante dos ejercicios consecutivos, al final del mismo.

Aplicando los tres criterios anteriores, se comprobó que en algunos casos existía indefinición dado que el resultado en cada criterio era diferente. Por tal motivo, se introduce un cuarto criterio discriminatorio en caso de conflicto: número de habitantes censados en el área de alcance geográfica de la diócesis. Por tanto, la tabla de límites queda como sigue:

	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	MACRO
RECURSOS (EN MILLONES)	<1	1 -2,5	2,5 - 7,5	7,5 - 15	> 15
EMPLEOS (EN MILLONES)	<0,5	0,5 - 1,5	1,5 - 3	3 - 6	>6
Nº SACERDOTES	<75	75 - 150	150 - 250	250 - 500	>500
Nª HABITANTES (EN MILES)	<50	50 - 100	100 - 600	600 - 1.500	>1.500

TABLA 3. Fuente: Elaboración propia

A partir de la aplicación de estos criterios, se crearon los cinco grupos definidos. Se realiza un análisis individualizado por grupo con el objetivo de extraer conclusiones aplicables a cada uno, siempre que sea posible.

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Uno de los objetivos de esta investigación es establecer el grado de dependencia de la financiación de la diócesis respecto a la Asignación que recibe la Iglesia del Estado y su importancia relativa atendiendo al tamaño de la diócesis. También se analizan otras partidas del Estado de recursos y empleos con la intención de conocer posibles tendencias en su comportamiento.

Tanto el tratamiento de los datos como su posterior estudio, se ha planteado y realizado primero para el conjunto de la población y, posteriormente, para cada grupo de diócesis. De esta forma, se pretende arrojar una visión global de la situación y, partiendo de esa base, analizar el estado de cada uno de los grupos, así como las posibles diferencias que pueden existir entre ellos y las particularidades propias de cada uno.

4.1. *Análisis para el conjunto de las diócesis*

En los gráficos 1 y 2 se presenta la Composición de los recursos y empleos para todas las diócesis. Los datos recogidos en ambos gráficos se facilitan de forma porcentual sobre el total de recursos y empleos.

TABLA 2

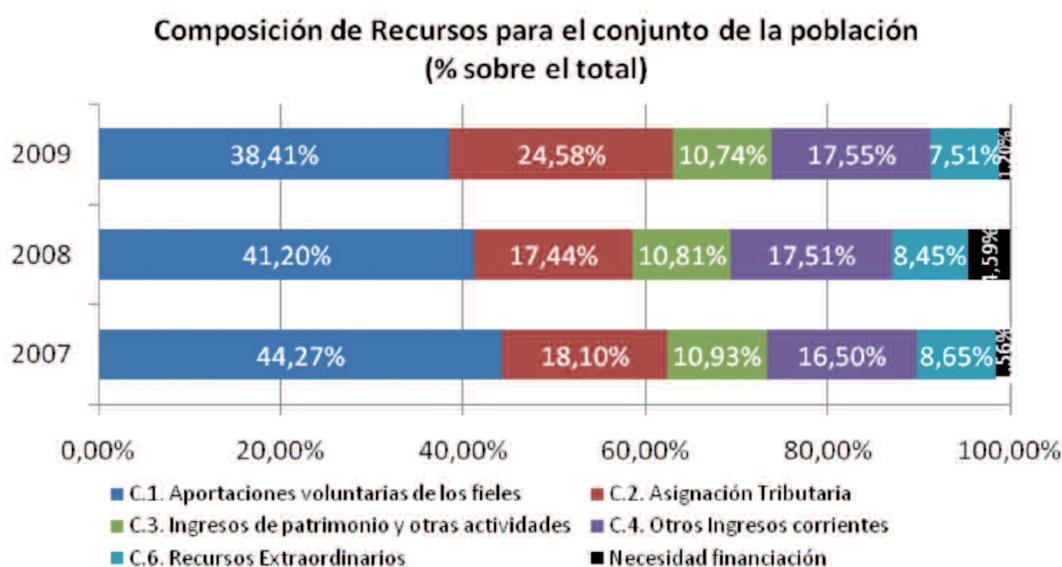


GRÁFICO 1. Fuente: Elaboración propia.

TABLA 3

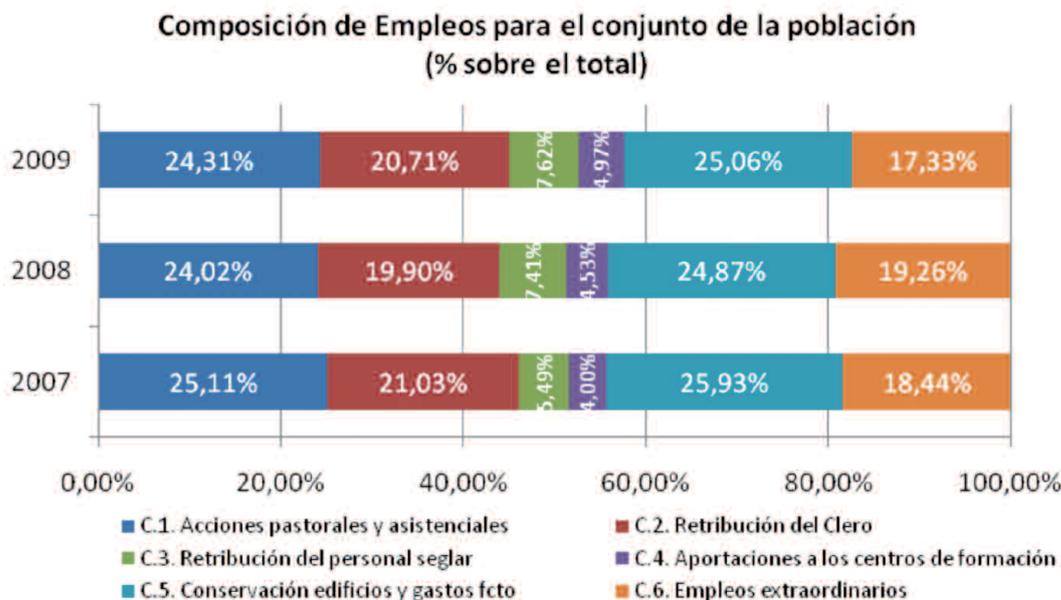


GRÁFICO 2. Fuente: Elaboración propia.

En relación con los recursos (gráfico 1), observamos que la «aportación voluntaria de los fieles» es la partida más importante, representando un 44,27% del total en 2007, un 41,20% en 2008 y un 38,41% en 2009. El resto de los recursos suponen cada uno de ellos individualmente un peso bastante inferior.

La participación del Estado en la financiación de la Iglesia en España, como se puede comprobar, supone un porcentaje inferior al 25% del total, lo que indica que aún siendo una partida necesaria no es la más significativa. En el año 2009, se observa un crecimiento llamativo de este ratio que se justifica tanto por el aumento de esta partida en términos monetarios (con una tasa de variación del 35,50% con respecto al 2008), como por la disminución de los recursos totales en unidades monetarias en este ejercicio (con una tasa de variación del -3,84%). El aumento de la partida Asignación tributaria en el 2009 se justifica por el cambio del porcentaje de Asignación tributaria en la Declaración del IRPF del ejercicio 2007, que ha pasado del 0,5239% al 0,7%.

Por su parte, en los Empleos, tanto las Acciones parroquiales y asistenciales como la Conservación de edificios y gastos de funcionamiento son las partidas con mayor peso relativo en los tres ejercicios: en 2007 más del 50% de los empleos se destinan a estos epígrafes, y en 2008 y 2009 un porcentaje muy cercano al 50%. Este hecho evidencia que los recursos se destinan fundamentalmente a su actividad social principal y a la conservación de su inmovilizado.

Además, es destacable que una parte de empleos se destinan a la construcción de nuevos templos y a la realización de programas de rehabilitación, en un porcentaje aproximado del 20% anual. Este epígrafe pone de manifiesto la capacidad de desarrollo futuro de las instituciones eclesíásticas.

Comparando la estructura de recursos y empleos, el conjunto de la población estudiada muestra una Necesidad de Financiación neta, que se establece en un 1,56 % en 2007, un 4,59% en 2008 y un 1,20% en 2009. Este dato habrá que analizarlo de forma individualizada por grupos para extraer conclusiones coherentes, dado que determinadas diócesis presentan Capacidad de Financiación, mientras que otras arrojan Necesidad de Financiación. En cualquier caso, es evidente que el total de empleos supera al total de recursos, aunque su peso relativo no sea muy significativo.

4.2. *Análisis de los resultados por tamaño de diócesis*

A continuación, se analizan los aspectos más significativos en relación a los recursos y empleos de las diócesis agrupadas por tamaños. Aplicando los criterios anteriormente definidos para identificar los cinco grupos de diócesis según tamaño (véase apartado 3), se ha llegado a la distribución de las mismas como se refleja en el gráfico siguiente:



GRÁFICO 3. Fuente: Elaboración propia

Como se puede comprobar el mayor número de diócesis se concentra en los tamaños intermedios: Pequeña, Mediana y Grande; siendo los grupos Micro y Macro residuales en cuanto al número. Se ha llegado a esta distribución tras un proceso de análisis que comenzó con la identificación exclusivamente de tres grupos: Pequeña, Mediana y Grande. Sin embargo, a la vista de los resultados de este primer avance, se comprobó que existían ciertas diócesis (las de mayor y menor tamaño) cuyos datos de referencia diferían sustancial-

mente del resto. Este hecho nos llevó a considerar dos nuevos grupos para incluir elementos más homogéneos dentro de cada grupo.

Una vez presentadas las diócesis agrupadas por tamaño, se han estudiado distintos aspectos en relación con los recursos y los empleos. Para ello, se expone el análisis de los recursos medios por grupos de diócesis, por un lado, y el de los empleos medios por otro.

A) *Los Recursos por grupos de diócesis*

Los recursos provenientes de las aportaciones de los fieles (gráfico 4) en 2007 tienen un peso muy pequeño en las diócesis del grupo Micro, de aproximadamente un 10% sobre el total; mientras que en el resto de grupos el porcentaje de dichas aportaciones supera el 35% y llega hasta un 46% en las diócesis de tamaño Macro. En el ejercicio 2008 y 2009, se observa esta misma distribución entre tamaños; si bien, el porcentaje de cada grupo es inferior en cada año, lo que evidencia que las aportaciones de los fieles están disminuyendo a lo largo del tiempo.

Es evidente que las diócesis más pequeñas, sobre todo las Micro, reciben menos financiación de los fieles que el resto, dado que cuentan con un número de habitantes inferior a los otros grupos. También se observa que el peso de estas aportaciones en los grupos Mediana, Grande y Macro son muy similares entre ellos.

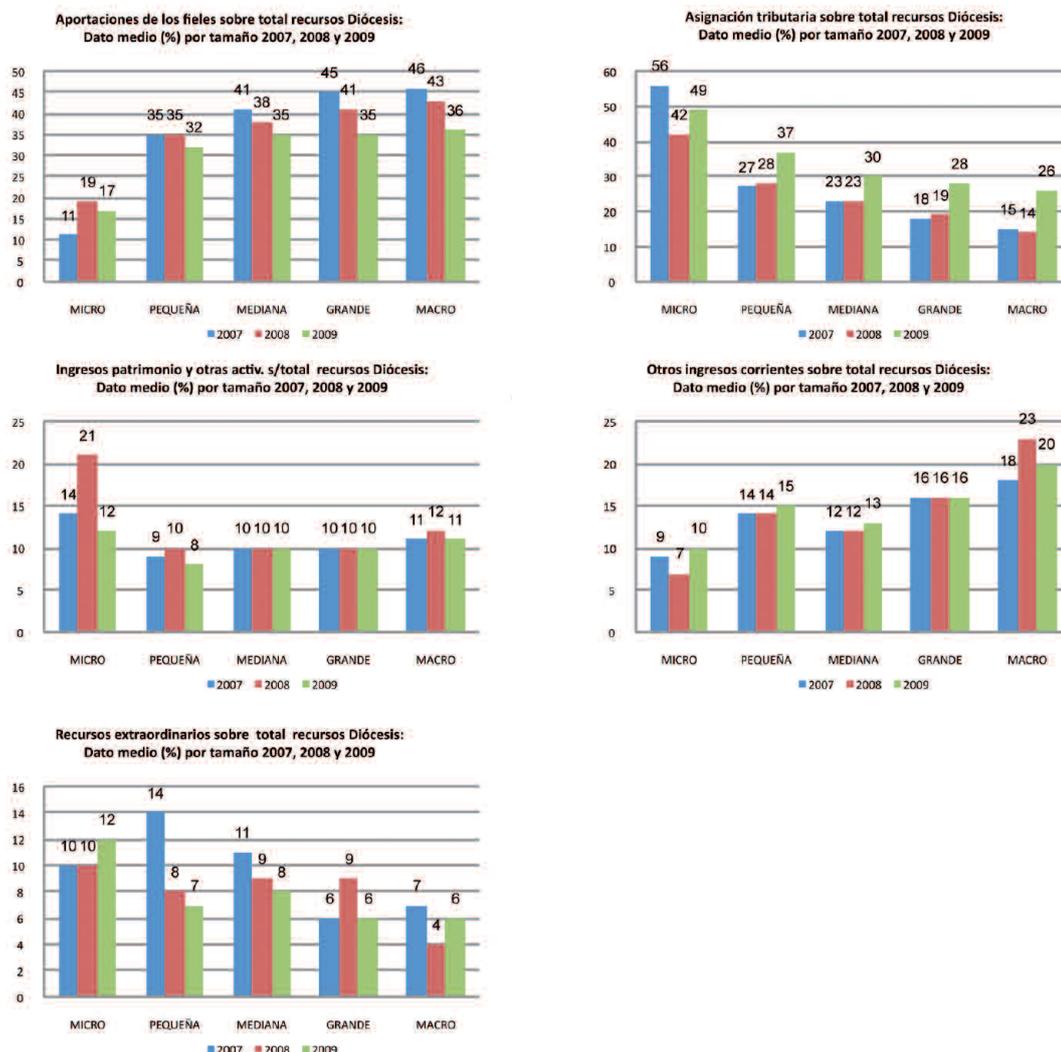
Por otro lado, como se evidencia en el gráfico 5, el tamaño de la diócesis condiciona el grado de dependencia de la misma de los recursos provenientes del Estado a través de la asignación tributaria. Dicho grado de dependencia es muy significativo en las diócesis incluidas en el grupo Micro, aproximadamente el 50 % de sus recursos provienen de dicha asignación. Frente a este grupo, las que menor dependencia tienen de dichos recursos son las diócesis de mayor tamaño: en el grupo Macro y Grande el porcentaje de la asignación sobre el total de recursos oscila entre un 15 y un 28%.

No existen diferencias sustanciales entre los datos obtenidos en el 2007 y en el 2008 en ninguno de los grupos, salvo en el grupo Micro donde se pasa de un 56% a un 43%. Sin embargo, en el 2009 existe un crecimiento significativo en todos los grupos respecto al año anterior.

Los recursos que provienen del patrimonio y otras actividades económicas de las diócesis (gráfico 6) presentan un peso medio muy similar en todos los tamaños, excepto en el grupo Micro. Este grupo refleja un dato medio muy elevado en 2008 con respecto al resto. En un análisis pormenorizado, dentro del grupo

se aprecia que esta diferencia se debe a los ingresos financieros de una de las diócesis que lo integran.

En cuanto a otros ingresos corrientes y los recursos extraordinarios (gráficos 7 y 8, respectivamente), la tendencia entre grupos es opuesta. En el primer caso, se observa un crecimiento del peso de esta partida a medida que el grupo es mayor; mientras que, en el segundo caso, se manifiesta un decrecimiento del porcentaje medio.



Gráficos 4 a 8 (de izquierda a derecha y de arriba a abajo). Fuente: Elaboración propia.

B) Los empleos por grupos de diócesis

En los gráficos 9 y 13, se plantean los datos medios para los empleos que entendemos más importantes para el conjunto de las diócesis, como ya se ex-

puso en el apartado 4.1: las acciones pastorales y asistenciales, y la conservación de edificios y gastos de funcionamiento.

Entre los objetivos principales de este tipo de entidades se encuentran su labor pastoral y su dedicación social. El peso medio que cada grupo de diócesis destina a estas actividades crece conforme aumenta su tamaño, como se constata en el gráfico 9. En 2007, el intervalo de crecimiento oscila entre un 9% el grupo Micro y un 28% el Macro. Sin embargo, en 2008 la tendencia se interrumpe en las Medianas, para continuar creciendo nuevamente, y en el 2009 sucede lo mismo tanto en las Medianas como en las Grandes. En cualquier caso, para las diócesis Micro y Pequeñas la inversión media en este concepto se eleva de un ejercicio al otro, y en el resto de grupos esta evolución no es uniforme.

En relación con los recursos destinados a la conservación de edificios y gastos de funcionamiento (gráfico 13), no parece existir una clara vinculación entre el peso relativo de dichos empleos y el tamaño de la diócesis. Sí se observa, aunque no de manera significativa, que las diócesis del grupo Micro, son las que destinan un menor porcentaje de sus recursos a este concepto; pero no son las diócesis del grupo Macro, las que destinan un mayor porcentaje. Los mayores porcentajes corresponden a las diócesis de los grupos Pequeña y Mediana.

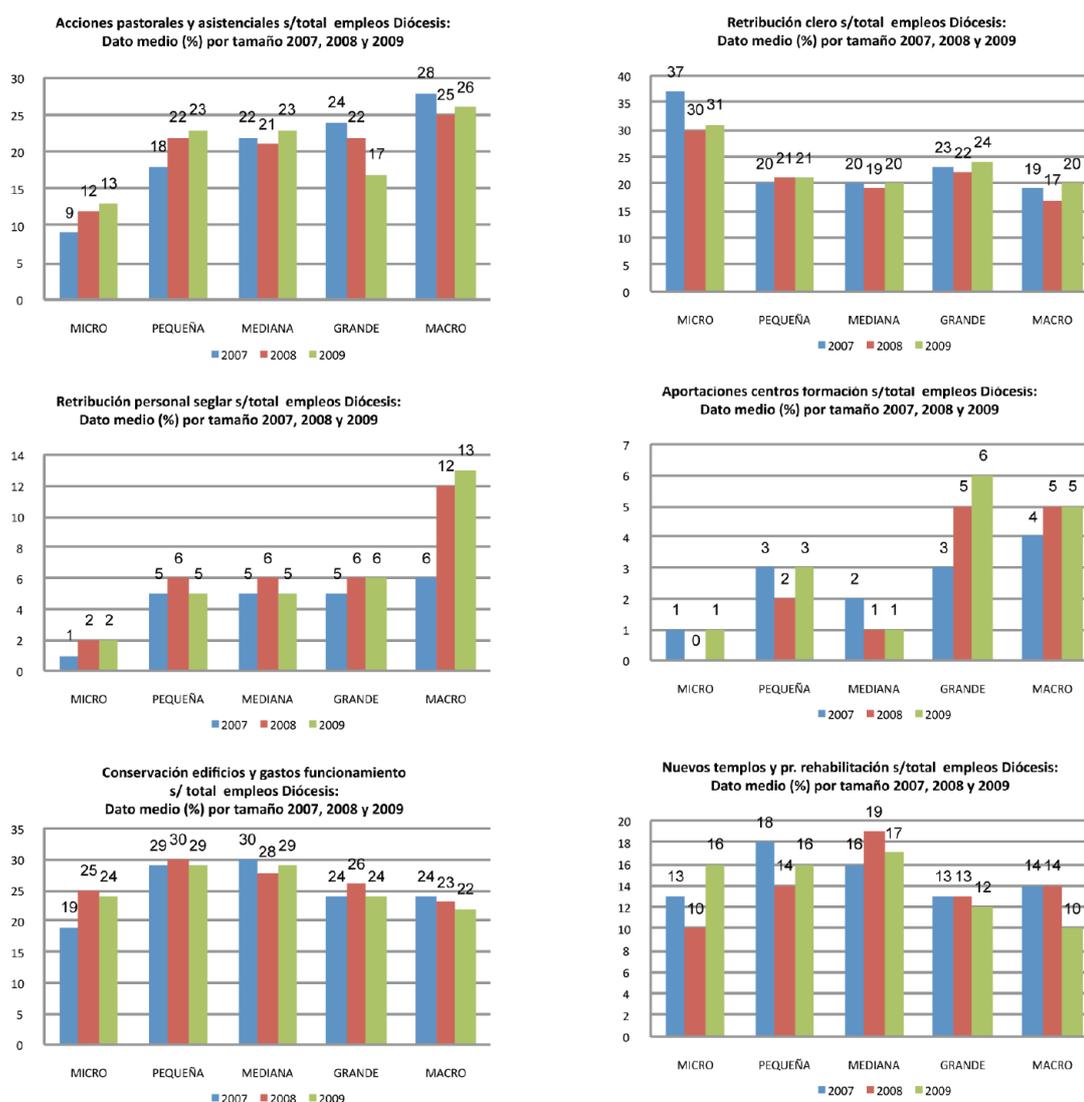
La retribución media del clero (gráfico 10) representa un porcentaje significativo sobre el total de empleos de cada grupo. Esta partida oscila entre un 19 y 37% en 2007, un 17% y un 30% en 2008, y un 20% y un 31% en 2009. Como era previsible, es en el grupo Micro, donde el peso relativo es mayor en todos los años analizados, y menor en el grupo Macro. En los grupos intermedios la tendencia es más variable.

Por el contrario, la retribución media del personal seglar (gráfico 11), presenta una tendencia por grupos, contraria a la retribución del clero. El porcentaje más significativo corresponde al grupo macro, en todos los casos, siendo casi despreciable dicho porcentaje en el grupo micro.

En cuanto a las aportaciones a los centros de formación de las diferentes diócesis (gráfico 12), el dato medio por grupo arroja una cifra casi insignificante (entre un 1% y un 4% en 2007, un 0% y un 5% en 2008, y un 1% y un 6% en 2009). En cualquier caso, los resultados son mayores en los grupos más grandes que en los más pequeños.

Por otro lado, en el gráfico 14 se recoge la información relativa a construcción de nuevos templos y programas de rehabilitación, partidas que pue-

den determinar el desarrollo futuro de las diócesis. En un sentido diferente al que a priori se podía prever, el porcentaje de recursos destinados a la construcción de nuevos templos y a programas de rehabilitación parece que no está condicionado, de una manera significativa, por el tamaño de la diócesis. Como se observa en el gráfico, el porcentaje oscila entre un 10 y un 19% y la evolución dentro de este intervalo no depende del grupo. Resulta significativo que en el 2007 son las diócesis del grupo Pequeña las que mayor porcentaje destinaron a estas partidas, mientras que en el 2008 y 2009 son las diócesis del grupo Mediana, las que ocupan este rango.



Gráficos 9 a 14 (de izquierda a derecha y de arriba a abajo). Fuente: Elaboración propia.

C) *Necesidad y Capacidad de Financiación por tamaño*

Con objeto de hacer un análisis comparativo por grupos de la Estructura de los recursos y empleos, se presentan los gráficos 15 y 16, relativos al ejercicio 2009, en los que se incluyen datos medios de las diócesis por tamaño.

En estos gráficos se muestran las necesidades y capacidades de financiación medias por grupo. Como consecuencia de que dentro de cada grupo se incluyen algunas diócesis que presentan necesidad de financiación (mayores empleos que recursos) y otras que muestran capacidad de financiación (menores empleos que recursos), en los gráficos se reflejan las dos situaciones para cada grupo dado que se trata de datos medios, sin que se hayan compensado.

El análisis conjunto de ambos gráficos revela las siguientes situaciones por grupos:

- El grupo Macro incluye diócesis con necesidad de financiación media de un 1%, así como otras con capacidad de financiación media de un 3%. En términos netos, el grupo muestra una capacidad de financiación media de un 2%.
- El grupo Grande también presenta una situación diferente a la anterior, en la que hay diócesis con una necesidad media de un 5% y diócesis con una capacidad de financiación media también igual al 5%.
- El grupo Mediana cuenta con entidades con necesidad de financiación media de un 4%, frente a las que tienen capacidad de financiación de un 5% de media. En consecuencia, arroja una capacidad media neta de un 1%.
- En el grupo Pequeña, compensadas las necesidades y capacidades medias de las diócesis que lo integran, se desprende una capacidad de financiación media neta de un 1%.
- El grupo Micro también refleja una capacidad de financiación media de un 5%, siendo la media de las necesidades de un 0%.

En resumen, podemos afirmar que las diócesis de menor tamaño, al disponer de menor margen de maniobra, ajustan más sus presupuestos de gastos e ingresos para evitar caer en déficits que planteen problemas de financiación, dado que su capacidad de obtención de recursos adicionales es menor. Adicionalmente, en las diócesis grandes es donde se concentra la mayor necesidad de empleos extraordinarios para la construcción de nuevas parroquias, lo que supone una importante partida presupuestaria.

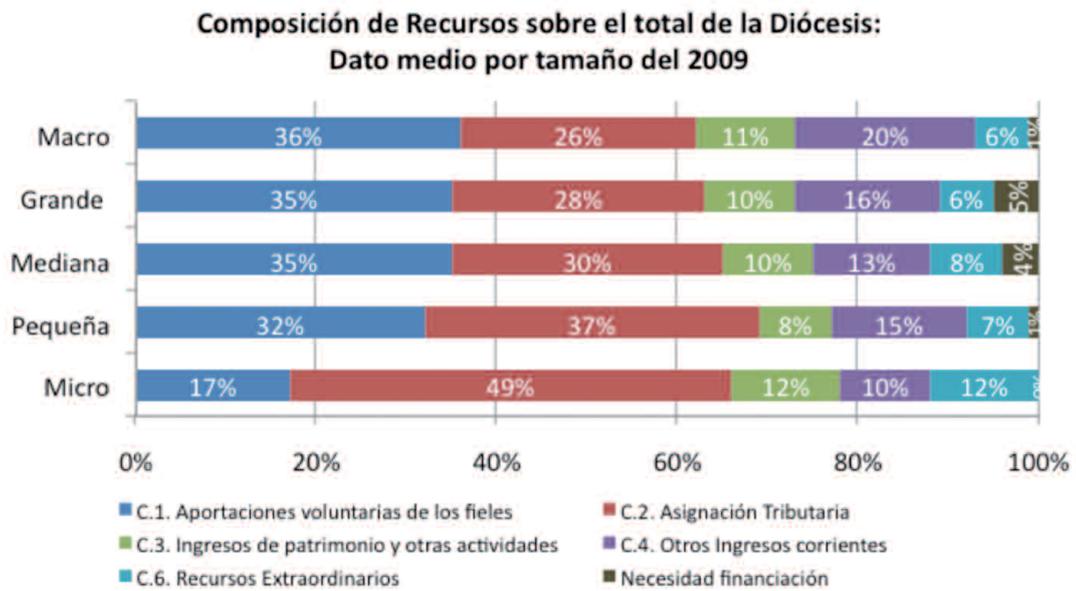


GRÁFICO 15. Fuente: Elaboración propia.

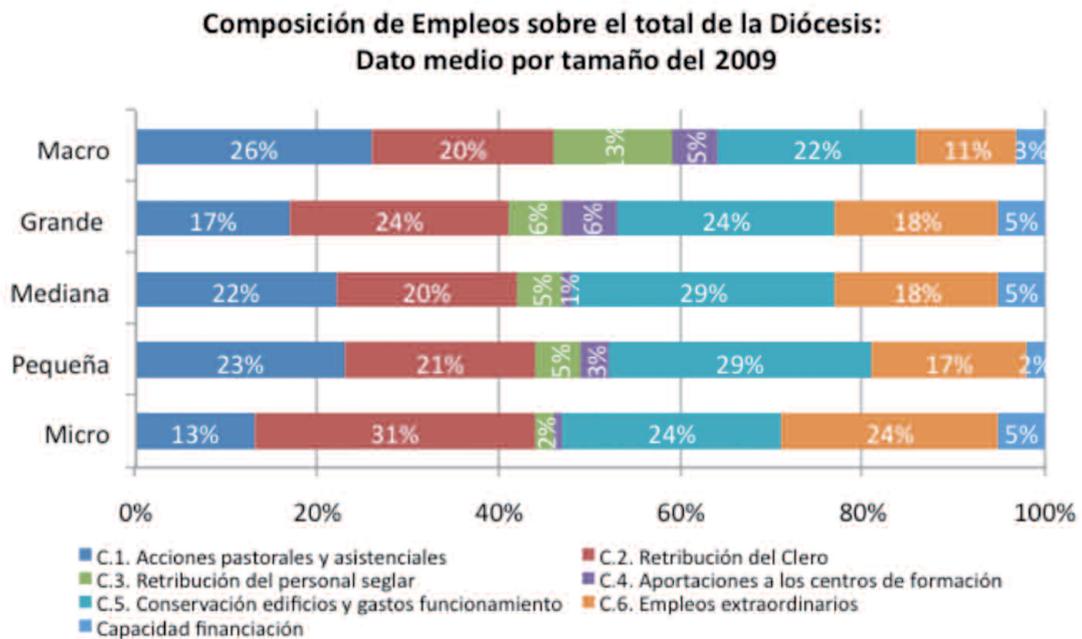


GRÁFICO 16. Fuente: Elaboración propia.

5. CONCLUSIONES

La sostenibilidad de las instituciones que conforman la estructura organizacional del denominado tercer sector depende en gran medida de una adecuada gestión en el ámbito económico-financiero. Como otras entidades sin ánimo de lucro, las entidades que se integran dentro de la Iglesia Católica en España se han convertido en agentes socialmente reconocidos y relevantes gracias al desarrollo de iniciativas y compromisos sociales, culturales, educativos, sanitarios, internacionalistas o religiosos. A partir del estudio realizado, se ha tratado de analizar la estabilidad de la estructura financiera de algunas de las entidades que se integran en el gran conglomerado institucional de la Iglesia en España, en concreto, las diócesis.

Del estudio realizado se pueden deducir algunas conclusiones:

- Los recursos financieros para el conjunto de las diócesis españolas proceden mayoritariamente de dos vías: las aportaciones de los fieles y la asignación tributaria, siendo el peso relativo de la primera superior al de la segunda.
- El grado de dependencia de cada una de estas dos fuentes está condicionado por el tamaño de la diócesis.
- Salvo en las diócesis más pequeñas, en el resto la fuente de financiación principal procede de la aportación de los fieles. Por el contrario, en las diócesis más pequeñas (Micro), el recurso fundamental procede de la Asignación tributaria. Ello supone una gran dependencia de esta partida y su reparto (Fondo común) para el mantenimiento de las mismas, que en estas diócesis llega a superar el 50%.
- Del análisis individualizado de la asignación tributaria, podemos afirmar que el grado de dependencia de esta partida evoluciona de forma inversa al tamaño de la diócesis.
- En relación con los empleos, el conjunto de las diócesis destinan sus recursos, fundamentalmente y en este orden, a la conservación de edificios y gastos de funcionamiento, a las acciones pastorales y asistenciales, y a la retribución del clero.
- El porcentaje de recursos destinado a acciones pastorales y asistenciales evoluciona en la misma dirección que el tamaño de las diócesis; mientras que en el caso de la retribución del clero lo hace en sentido inverso.
- En las diócesis micro y pequeñas, el componente fundamental de los empleos lo constituye la retribución de los sacerdotes y el mantenimiento y rehabilitación de los templos. Se trata, en general, de diócesis rurales,

con población envejecida y con gran número de parroquias que precisan importantes obras de rehabilitación.

- En general, el conjunto de las diócesis ajustan razonablemente bien su volumen de empleos y recursos, generando un pequeño déficit (necesidad de financiación) global del 1% de la actividad. En este sentido, en el año 2009 se ha corregido el incremento del déficit observado en 2008. En este sentido, las más pequeñas son las que evitan caer en déficits de financiación, dado que tienen mayor dificultad para obtener recursos adicionales.
- La crisis económica, que ha provocado una reducción del total de recursos en unidades monetarias, unido al incremento de la Asignación tributaria, ha aumentado el peso relativo de esta partida en el conjunto de la financiación de las diócesis españolas.

Bibliografía

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA): «Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos». *Documentos de AECA n° 23. Principios contables*, Madrid 2003.

BERLINGÒ, S. y BASDEVANT-GAUDEMET, B., *The financing of religious communities in the European Union*, Peeters, Leuven 2009.

GIMÉNEZ BARRIOCANAL, F. *La financiación de la Iglesia Católica en España*, EDICE, Madrid 2007.

—«Financiación eclesial: situación actual y perspectivas de futuro». *Ius Canonicum*, n° 95, 2008, pp. 25-68.

<http://www.caritas.es/cCaritas.aspx>. 19/01/2011.

<http://www.conferenciaepiscopal.es>. 11/11/2010.

MARTÍN DEGANO, I.: «Los sistemas de financiación de las confesiones religiosas en España». *Revista catalana de dret públic*, n° 33, 2006, pp. 113-147.

VALOR, C. y DE LA CUESTA, M.: «Estructura y gestión financiera de las entidades sin ánimo de lucro. Especial atención a la financiación privada». *Revista Española del Tercer Sector; n° 2: Fiscalidad y financiación del Tercer Sector*, Madrid 2006.